

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) NEGOCIADO DE RENTAS

1046 *Aprobación provisional modificación Ordenanzas que se relacionan.*

Edicto

Don Javier Gámez Mora, Alcalde Acctal. de este Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2016 adoptó, entre otros, acuerdos de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal núm. 26, Reguladora de la Tasa por Ocupaciones del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública.

- Ordenanza Fiscal núm. 33, Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Transporte de Viajeros en Autobuses Urbanos.

- Ordenanza Fiscal núm. 45, Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos al amparo de la Ley del Suelo.

En su consecuencia dichos expedientes se encuentran expuestos al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento para que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se consideren pertinentes por los interesados contemplados en el art. 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, bien entendido que, si durante dicho plazo de reclamaciones, no se presentare ninguna se entenderán adoptados los acuerdos provisionales que en este Edicto se publican de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del referido Real Decreto Legislativo.

Úbeda, a 04 de Marzo de 2016.- El Alcalde-Presidente accidental, JAVIER GAMEZ MORA.